54 INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO PAQUETES ALIMENTARIOS _ LOTE 1
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

N° CONTRATO:	4600086549 de 2020	**INFORME N°5**
PERÍODO DE EJECUCIÓN	**INICIA:** 1 DE NOVIEMBRE DE 2020	**TERMINA**: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE ENTREGA	1 DE DICIEMBRE DE 2020	

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S (AGG S.A.S)
NIT:	900.356.683-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
CÉDULA N°:	98.551.875
OBJETO:	SUMINISTRAR PAQUETES DE ALIMENTOS Y KITS DE ASEO PARA LA POBLACION VULNERABLE PARTICIPANTE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR INICIAL CONTRATO:	$6.060.429.437
VALOR DESPSUES DE OTRO SI:	$6.060.349.947
DURACIÓN INICIAL:	ITEM 1 Y 2: CINCO MESES ITEM 3 Y 4: SEIS MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2020
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Cumplimiento objeto y alcance del contrato en este periodo:**
 Para el mes de **Noviembre** se realizaron las entregas de acuerdo a la programación previamente recibida, estas entregas fueron realizadas en los puntos de encuentro indicados, entregando asi:
 ITEM 1: 8.209 PAQUETES ALIMENTARIOS
 ITEM 2: 8.767 PAQUETES ALIMENTARIOS
 ITEM 3: 1.658 PAQUETES ALIMENTARIOS
 ITEM 4: 1000 PAQUETES ALIMENTARIOS

 Para un total de paquetes de 19.634 .

 Para el mes de **NOVIEMBRE** se tuvo una programación de domicilios, la primera entrega los días 5,6 y 7 de noviembre, de las cuales 52 de las 53 programadas fueron efectivas, el usuario que no recibió se encontraba recuperándose de una hospitalización en el municipio de Bello, para la segunda entrega se programaron los días 25,26, 27 Y 30 de noviembre, de las 54 entregas programadas fueron efectivas las 54 ,esta información corresponde al Item 1.

 Las entregas realizadas se realizaron de acuerdo a las fechas y horas establecidas cumpliendo con todos los protocolos de Bioseguridad.

- **Cumplimiento de obligaciones y especificaciones técnicas:**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	El Contratista debe garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de **NOVIEMBRE** se realizaron entregas de los Item 1,2, 3 y 4 los paquetes fueron entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
2	Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato.	AGG SAS cuenta con personal idóneo para el buen funcionamiento de las actividades que se realizan en el marco del objeto y alcance del contrato.
3	Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del Contrato	Se cuenta con una coordinadora para el contrato, quien es el enlace permanente con los supervisores designados por la secretaria de Inclusión social, familia y derechos humanos, quien es la persona encargada de coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato.

4	Asistir y/o convocar a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato.	Durante el mes de **noviembre** se realizó reunión para entrega de informe el día 30. Adicional se asistió a reunión el dia 4 de noviembre para hablar acerca de la entrega de la información del Item 3 y el 11 de noviembre con el Item 4, para determinar las entregas restantes.
5	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El informe de ejecución del mes de **NOVIEMBRE** es entregado el día **1 DE DICIEMBRE**, en formato previamente establecido por la secretaria de Inclusión social, familia y derechos humanos.
6	Concertar con el supervisor delegado el contenido de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de **NOVIEMBRE, como en los meses anteriores** se concertaron con los supervisores del contrato el contenido de los diferentes formatos para la recopilación de la información y datos generales que puedan presentarse durante el contrato.
7	Facilitar la labor de Supervisión y/o Interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen y aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Se recibieron visitas en el mes de **NOVIEMBRE** por parte de la supervisión antes de las entregas de paquetes alimentarios, con el fin de verificar las condiciones de la bodega y el ensamble de dichos paquetes. **Las visitas fueron efectivas los días 17, 18, 24 y 26 de NOVIEMBRE.**
8	Dar cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	Se da cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
9	Presentar dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se	El acta de inicio fue firmada el día 24 de julio, tres días hábiles después(29 de julio) fue ingresada a la plataforma de la SIESAN la información de Plan operativo de los Item 1,2,3 y 4.

	desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	
10	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.	Se cuenta con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.
11	Contar con una bodega ubicada en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de este contrato.	De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se cuenta con una bodega ubicada en el Municipio de envigado, **ubicada en la Calle 25aa sur No 48-155.**
12	Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente.	Se garantiza que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplen con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. La bodega cuenta con concepto sanitario **FAVORABLE,** emitido por la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, el día **18 de mayo de 2.020**.
13	Los alimentos que conforman los paquetes deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes.	Los alimentos que conforman los paquetes son de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes. **Para el mes de NOVIEMBRE no hubo solicitud de inclusión de marcas.**
14	El contratista debe presentar **previo a la ejecución** documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas.	El día **29 de julio** se ingresó a la plataforma de la SIESAN el documento de **SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES**, por la emergencia sanitaria no se están realizando visitas a las plantas de los proveedores, se cuenta con la información de las visitas que son realizadas en cada una de las plantas por los entes de control que corresponden y se realiza un proceso de verificación al momento de recibir los productos, adicional se realiza control metrológico a los productos para garantizar calidad y gramajes de los productos.

		El seguimiento a estos procesos es ingresado a la plataforma de la SIESAN mes a mes.
15	El Contratista deberá enviar a los tres (03) días hábiles posteriores de la legalización del Contrato, los expedientes, los permisos, las notificaciones o los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar según el Anexo formato **Opciones de Marcas a Suministrar – paquetes alimentarios** y las fichas técnicas de cada producto relacionados en el Anexo **Formato Características generales de los alimentos**, a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y cada que presente solicitud de cambio	El dia 25 de julio fue enviado por medio de correo electrónico la información de las **fichas técnicas** de los productos que se encuentran registrados en el formato opciones de marcas de acuerdo a la obligación del pliego de condiciones " **El contratista deberá presentar a la supervisión a los 3 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio la ficha técnica digital completa de cada marca permitiendo así la verificación de las características de calidad exigidas en el Anexo características de los alimentos.**
16	Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 5 días calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva Implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas, en el cual también debe incluirse el protocolo de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos en especial el generado por el covid 19.	Se ingresó a la plataforma de la SIESAN el día **29 de julio el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO**, de igual forma se ingresa el protocolo de Bioseguridad previamente aprobado por la Alcaldía de Medellín en su plataforma Medellín me cuida. **Se ingresa a la SIESAN los formatos que dan cuenta del seguimiento a los diferentes procesos indicados en el plan de saneamiento durante el mes de NOVIEMBRE.**
17	Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, deberá suministrar la	Se garantiza el uso de vehículos necesarios para las entregas adecuadas, con la calidad, inocuidad y oportunidad que se requiere para los 4 Ítem, de acuerdo a sus programaciones, Indicando que el pliego de condiciones no indica un número de vehículos

	documentación requerida a la supervisión. Cada vehículo deberá tener una carpeta física con toda la documentación (vehículo, conductor y auxiliar) que debe reposar tanto en este como en la bodega y Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan	establecido, siendo potestad del contratista definir la cantidad de vehículos a utilizar. **Para el mes de noviembre se contó con una disponibilidad de 12 vehículos en total para cumplir con la exigencia solicitada, todos los vehículos utilizados cumplen con la normatividad exigida.** **Los vehículos utilizados son:** **TDZ084** **SVO200** **TMU385** **ESQ652** **ESQ675** **GTX195** **WCO649** **SNW668** **EQW283** **SNR918** **SNV157** **TMX955**
18	Presentar **mensualmente** entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al Contrato) y en el contrato del mes anterior ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del Contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del Contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio.	El informe de ejecución es entregado con todos sus soportes el día **1 de diciembre**, donde se indica los compromisos ejecutados durante el presente mes (NOVIEMBRE).
19	Enviar **semanalmente** por escrito, a la supervisión un consolidado en Excel y remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde a los lineamientos dados al inicio de la ejecución del Contrato.	Se envía semanalmente por escrito consolidado en Excel y remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde a los lineamientos dados al inicio de la ejecución del Contrato.
20	Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos.	Al **1 de diciembre** se entregan los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención con el fin de avalar los pagos.
21	Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del Contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de	Se cuenta con el personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, el personal a la fecha cuenta con dotación de acuerdo a la normatividad vigente, el personal también es dotado de los

	protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ll, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas.	elementos de protección personal incluyendo tapabocas, gel antibacterial y alcohol por la emergencia sanitaria que se presenta actualmente. Adicionalmente el personal que realiza entregas en los diferentes puntos de encuentro debe contar dentro de sus elementos de protección personal con gafas de seguridad.
22	Remitir relación y copia física de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal a la Supervisión, firmadas por el personal que tiene derecho a recibirlos para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las normas de ley.	Se ingresan a la plataforma de la SIESAN actas de recibo de dotación y elementos de protección, esto se realizó en el mes de julio**, para el mes de NOVIEMBRE se ingresa la información del personal adicional que ha demandado la ejecución del contrato.**
23	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El Contratista deberá conservar copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la Supervisión.	El personal contratado para el programa cuenta con certificados vigentes de manipulación de alimentos, al igual que exámenes médicos que indican que son aptos para manipular alimentos. **Esta documentación será actualizada cada vez que sea necesario.**
24	Garantizar que el empaque (costal y la bolsa ecológica) del paquete alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de "**Empaque y presentación de los alimentos"**	El área de comunicaciones entrego arte de los Item 1, 2, 3 y 4 para elaborar muestra y posterior a eso dar la aprobación para la elaboración de los costales, se cuenta ya con la aprobación de los artes; a partir del 13 de octubre se da cumplimiento a la entrega del paquete alimentario en costal marcado.
25	Los alimentos que hacen parte de este Contrato deben tener expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente para los alimentos que aplique	Los productos que lo requieren de acuerdo a la normatividad vigente cuentan con expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente.
26	Hacer reposición de los alimentos en un tiempo no mayor a 24 horas en caso de no cumplirse con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos.	Para el mes de **NOVIEMBRE** no se generaron faltantes.

27	Mantener indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	Se mantiene indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.
28	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del Contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, además responder a las PQRSD dentro del término de la ley.	No se generaron situaciones imprevistas y/o especificas durante el mes de **NOVIEMBRE**, puntualmente se tuvo una situación de retraso en la entrega de paquetes el día 20 de noviembre, pero se indica en el hallazgo generado la acción de mejora correspondiente para que la situación no se vuelva a presentar.
29	Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del Contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria	A partir del 13 de octubre de acuerdo a autorización previamente solicitada, se inician entregas en costal marcado, se cuenta con dotación de acuerdo a lo estipulado por el área de comunicaciones, se cuenta con avisos para vehículos aprobados por comunicaciones y en uso ya para la identificación de los vehículos en las entregas y el personal se encuentra debidamente identificado con el carnet. Durante el mes de Noviembre se entrega sin novedades en costal marcado, por requerirse de personal adicional para las entregas se solicita durante una semana trabajar estas personas sin carnet, pero si con carta de recomendación, a la semana siguiente se solicitan el respectivo carnet para dar cumplimiento a la obligación.
30	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del Contrato	Se atienden todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para el adecuado desarrollo del Contrato.
31	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumplen con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta documentación y todos sus soportes de actualización se encuentran en las oficinas de AGG SAS y la documentación a la SIESAN con sus respectivas actualizaciones se ingresa el 11 de SEPTIEMBRE, **para el mes de NOVIEMBRE no se requieren actualizaciones del programa.**
32	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que sean requeridos por el	Se acatan los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que son requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el

	Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.

- **Reporte de Avance del Plan Operativo:**

 De acuerdo al plan operativo durante los días del mes de **NOVIEMBRE** se realizaron las entregas de forma adecuada de los Item 1,2,3 y 4 dando cumplimiento a las programaciones, se dio cumplimento a cada una de las obligaciones que como operadores del contrato debemos realizar, no se presentaron dificultades relevantes durante las entregas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

A la fecha se cumple con lo exigido en la normatividad vigente como se evidencia en los documentos ingresados a la SIESAN, documentos como nómina y pagos de seguridad social son entregados dentro de los tiempos establecidos a la supervisión, el pago de la nómina del personal se realiza de forma quincenal y los pagos de seguridad social se realizan cada mes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

SUMINISTRAR PAQUETES DE ALIMENTOS Y KITS DE ASEO PARA POBLACIÓN VULNERABLE PARTICIPANTE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. LOTE 1
CONTRATO 4600086549 DE 2020
CONTRATISTA: ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S

NOVIEMBRE					
INFORMACIÓN PARA COBRO PAQUETES ALIMENTARIOS					
			AÑO 2020		**$ 2.020**
FECHA DE ENTREGA	***LUGAR DE ENTREGA***	**ITEM**	***CANTIDAD ENTREGADA***	***VALOR POR UNIDAD***	***VALOR TOTAL***

3/11/2020	SALON PARROQUIAL NUESTRA SRA DEL PILAR	1	73	$ 85.145,00	$ 6.215.585
3/11/2020	POR MIS DERECHOS CENTRO DE EQUIDAD E INCLUSION	1	162	$ 85.145,00	$ 13.793.490
3/11/2020	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTO DOMINGO	1	324	$ 85.145,00	$ 27.586.980
4/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	1	50	$ 85.145,00	$ 4.257.250
4/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	1	25	$ 85.145,00	$ 2.128.625
4/11/2020	IE FINCA LA MESA	1	16	$ 85.145,00	$ 1.362.320
4/11/2020	IE VILLA DEL SOCORRO	1	21	$ 85.145,00	$ 1.788.045
4/11/2020	SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	1	64	$ 85.145,00	$ 5.449.280
4/11/2020	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	1	68	$ 85.145,00	$ 5.789.860
4/11/2020	SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALAZANZ	1	32	$ 85.145,00	$ 2.724.640
5/11/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	1	284	$ 85.145,00	$ 24.181.180
5/11/2020	JAC POPULAR 1	1	328	$ 85.145,00	$ 27.927.560
5/11/2020	DOMICILIOS	1	25	$ 85.145,00	$ 2.128.625
6/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	166	$ 85.145,00	$ 14.134.070
6/11/2020	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	1	16	$ 85.145,00	$ 1.362.320
6/11/2020	SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	1	15	$ 85.145,00	$ 1.277.175
6/11/2020	SEDE SOCIAL LA SALLE	1	46	$ 85.145,00	$ 3.916.670

6/11/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	1	193	$ 85.145,00	$ 16.432.985
6/11/2020	DOMICILIOS	1	15	$ 85.145,00	$ 1.277.175
7/11/2020	SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	1	71	$ 85.145,00	$ 6.045.295
7/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PABLO	1	173	$ 85.145,00	$ 14.730.085
7/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	1	171	$ 85.145,00	$ 14.559.795
7/11/2020	SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	1	92	$ 85.145,00	$ 7.833.340
7/11/2020	DOMICILIOS	1	11	$ 85.145,00	$ 936.595
9/11/2020	SEDE SOCIAL MORAVIA	1	57	$ 85.145,00	$ 4.853.265
9/11/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	1	125	$ 85.145,00	$ 10.643.125
9/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	1	103	$ 85.145,00	$ 8.769.935
9/11/2020	MASCERCA CASTILLA	1	204	$ 85.145,00	$ 17.369.580
10/11/2020	SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	1	33	$ 85.145,00	$ 2.809.785
10/11/2020	SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	1	7	$ 85.145,00	$ 596.015
10/11/2020	SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	1	5	$ 85.145,00	$ 425.725
10/11/2020	MASCERCA DE LA FLORESTA	1	13	$ 85.145,00	$ 1.106.885
10/11/2020	SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	1	29	$ 85.145,00	$ 2.469.205
10/11/2020	IGLESIA SANTA CECILIA MARTIR (PUERTA TRASERA)	1	116	$ 85.145,00	$ 9.876.820

11/11/2020	CASA DE LA CULTURA AVILA	1	34	$ 85.145,00	$ 2.894.930
11/11/2020	CIF CAUNCES	1	41	$ 85.145,00	$ 3.490.945
11/11/2020	SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	1	87	$ 85.145,00	$ 7.407.615
11/11/2020	SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	1	66	$ 85.145,00	$ 5.619.570
11/11/2020	EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	1	102	$ 85.145,00	$ 8.684.790
11/11/2020	DOMICILIOS	1	1	$ 85.145,00	$ 85.145
12/11/2020	SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	1	73	$ 85.145,00	$ 6.215.585
12/11/2020	SE JULIA AGUDELO (IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO)	1	172	$ 85.145,00	$ 14.644.940
13/11/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	1	266	$ 85.145,00	$ 22.648.570
13/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE NOVIEMBRE	1	471	$ 85.145,00	$ 40.103.295
17/11/2020	SEDE SOCIAL JUAN XXIII	1	2	$ 85.145,00	$ 170.290
17/11/2020	SEDE SOCIAL EL SOCORRO	1	7	$ 85.145,00	$ 596.015
17/11/2020	MASCERCA EL POBLADO	1	1	$ 85.145,00	$ 85.145
17/11/2020	CIF DE BELEN	1	13	$ 85.145,00	$ 1.106.885
17/11/2020	CENTRO DE SALUD DE VILLA LAURA	1	8	$ 85.145,00	$ 681.160
17/11/2020	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	1	16	$ 85.145,00	$ 1.362.320
17/11/2020	PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	1	14	$ 85.145,00	$ 1.192.030

18/11/2020	SEDE SOCIAL BELEN RINCON	1	2	$ 85.145,00	$ 170.290
18/11/2020	SEDE SOCIAL ALTAVISTA PARTE BAJA	1	2	$ 85.145,00	$ 170.290
18/11/2020	AUDITORIO CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	1	2	$ 85.145,00	$ 170.290
18/11/2020	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	1	21	$ 85.145,00	$ 1.788.045
18/11/2020	CUBO NUEVO OCCIDENTE	1	12	$ 85.145,00	$ 1.021.740
18/11/2020	CDS SAN ANTONIO DE PRADO	1	19	$ 85.145,00	$ 1.617.755
18/11/2020	CASA DE GOBIERNO PALMITAS	1	2	$ 85.145,00	$ 170.290
19/11/2020	SALON PARROQUIAL NTRA SRA DEL PILAR	1	69	$ 85.145,00	$ 5.875.005
19/11/2020	POR MIS DERECHOS CENTRO EQUIDAD E INCLUSION	1	160	$ 85.145,00	$ 13.623.200
19/11/2020	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTO DOMINGO	1	328	$ 85.145,00	$ 27.927.560
20/11/2020	SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	1	63	$ 85.145,00	$ 5.364.135
20/11/2020	IE FINCA LA MESA	1	13	$ 85.145,00	$ 1.106.885
20/11/2020	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	1	75	$ 85.145,00	$ 6.385.875
20/11/2020	IE VILLA DEL SOCORRO	1	22	$ 85.145,00	$ 1.873.190
20/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	1	22	$ 85.145,00	$ 1.873.190
20/11/2020	SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALAZANZ	1	35	$ 85.145,00	$ 2.980.075
20/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	1	49	$ 85.145,00	$ 4.172.105

21/11/2020	JAC POPULAR 1	1	325	$ 85.145,00	$ 27.672.125
21/11/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	1	273	$ 85.145,00	$ 23.244.585
23/11/2020	SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	1	15	$ 85.145,00	$ 1.277.175
23/11/2020	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	1	12	$ 85.145,00	$ 1.021.740
23/11/2020	SEDE SOCIAL DE LA SALLE	1	44	$ 85.145,00	$ 3.746.380
23/11/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	1	178	$ 85.145,00	$ 15.155.810
23/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	146	$ 85.145,00	$ 12.431.170
24/11/2020	SEDE SOCIAL CARPINELO	1	58	$ 85.145,00	$ 4.938.410
24/11/2020	SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	1	83	$ 85.145,00	$ 7.067.035
24/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	1	151	$ 85.145,00	$ 12.856.895
24/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PABLO	1	160	$ 85.145,00	$ 13.623.200
25/11/2020	SEDE SOCIAL MORAVIA	1	31	$ 85.145,00	$ 2.639.495
25/11/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	1	90	$ 85.145,00	$ 7.663.050
25/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	1	52	$ 85.145,00	$ 4.427.540
25/11/2020	MASCERCA CASTILLA	1	132	$ 85.145,00	$ 11.239.140
24/11/2020	DOMICILIOS	1	25	$ 85.145,00	$ 2.128.625
25/11/2020	DOMICILIOS	1	17	$ 85.145,00	$ 1.447.465

26/11/2020	DOMICILIOS	1	9	$ 85.145,00	$ 766.305
26/11/2020	SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	1	26	$ 85.145,00	$ 2.213.770
26/11/2020	SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	1	6	$ 85.145,00	$ 510.870
26/11/2020	MASCERCA DE LA FLORESTA	1	11	$ 85.145,00	$ 936.595
26/11/2020	SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	1	20	$ 85.145,00	$ 1.702.900
26/11/2020	IGLESIA SANTA CECILIA MARTIR	1	89	$ 85.145,00	$ 7.577.905
27/11/2020	DOMICILIOS	1	1	$ 85.145,00	$ 85.145
27/11/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	1	200	$ 85.145,00	$ 17.029.000
27/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE NOVIEMBRE	1	377	$ 85.145,00	$ 32.099.665
30/11/2020	CASA DE LA CULTURA AVILA	1	32	$ 85.145,00	$ 2.724.640
30/11/2020	SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	1	76	$ 85.145,00	$ 6.471.020
30/11/2020	ESPACIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	1	82	$ 85.145,00	$ 6.981.890
30/11/2020	CIF DE CAUNCES	1	29	$ 85.145,00	$ 2.469.205
30/11/2020	SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	1	54	$ 85.145,00	$ 4.597.830
30/11/2020	DOMICILIOS	1	2	$ 85.145,00	$ 170.290
3/11/2020	SALON PARROQUIAL NUESTRA SRA DEL PILAR	2	33	$ 85.208,00	$ 2.811.864
3/11/2020	POR MIS DERECHOS CENTRO DE EQUIDAD E INCLUSION	2	84	$ 85.208,00	$ 7.157.472

3/11/2020	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTO DOMINGO	2	260	$ 85.208,00	$ 22.154.080
4/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	2	41	$ 85.208,00	$ 3.493.528
4/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	2	37	$ 85.208,00	$ 3.152.696
4/11/2020	IE FINCA LA MESA	2	22	$ 85.208,00	$ 1.874.576
4/11/2020	IE VILLA DEL SOCORRO	2	87	$ 85.208,00	$ 7.413.096
4/11/2020	SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	2	151	$ 85.208,00	$ 12.866.408
4/11/2020	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	2	14	$ 85.208,00	$ 1.192.912
4/11/2020	SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALAZANZ	2	103	$ 85.208,00	$ 8.776.424
5/11/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	2	563	$ 85.208,00	$ 47.972.104
5/11/2020	JAC POPULAR 1	2	104	$ 85.208,00	$ 8.861.632
6/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	2	82	$ 85.208,00	$ 6.987.056
6/11/2020	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	2	18	$ 85.208,00	$ 1.533.744
6/11/2020	SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	2	16	$ 85.208,00	$ 1.363.328
6/11/2020	SEDE SOCIAL LA SALLE	2	10	$ 85.208,00	$ 852.080
6/11/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	2	211	$ 85.208,00	$ 17.978.888
7/11/2020	SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	2	30	$ 85.208,00	$ 2.556.240
7/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PABLO	2	19	$ 85.208,00	$ 1.618.952

7/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	2	95	$ 85.208,00	$ 8.094.760
7/11/2020	SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	2	4	$ 85.208,00	$ 340.832
9/11/2020	SEDE SOCIAL MORAVIA	2	75	$ 85.208,00	$ 6.390.600
9/11/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	2	72	$ 85.208,00	$ 6.134.976
9/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	2	39	$ 85.208,00	$ 3.323.112
9/11/2020	MASCERCA CASTILLA	2	76	$ 85.208,00	$ 6.475.808
10/11/2020	SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	2	2	$ 85.208,00	$ 170.416
10/11/2020	SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	2	16	$ 85.208,00	$ 1.363.328
10/11/2020	SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	2	173	$ 85.208,00	$ 14.740.984
10/11/2020	MASCERCA DE LA FLORESTA	2	84	$ 85.208,00	$ 7.157.472
10/11/2020	SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	2	20	$ 85.208,00	$ 1.704.160
10/11/2020	IGLESIA SANTA CECILIA MARTIR (PUERTA TRASERA)	2	42	$ 85.208,00	$ 3.578.736
11/11/2020	CASA DE LA CULTURA AVILA	2	24	$ 85.208,00	$ 2.044.992
11/11/2020	CIF CAUNCES	2	30	$ 85.208,00	$ 2.556.240
11/11/2020	SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	2	34	$ 85.208,00	$ 2.897.072
11/11/2020	SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	2	60	$ 85.208,00	$ 5.112.480
11/11/2020	EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	2	230	$ 85.208,00	$ 19.597.840

12/11/2020	SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	2	452	$ 85.208,00	$ 38.514.016
12/11/2020	SE JULIA AGUDELO (IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO)	2	659	$ 85.208,00	$ 56.152.072
13/11/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	2	17	$ 85.208,00	$ 1.448.536
13/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE NOVIEMBRE	2	58	$ 85.208,00	$ 4.942.064
17/11/2020	SEDE SOCIAL JUAN XXIII	2	29	$ 85.208,00	$ 2.471.032
17/11/2020	SEDE SOCIAL EL SOCORRO	2	43	$ 85.208,00	$ 3.663.944
17/11/2020	MASCERCA EL POBLADO	2	3	$ 85.208,00	$ 255.624
17/11/0200	CIF DE BELEN	2	79	$ 85.208,00	$ 6.731.432
17/11/2020	CENTRO DE SALUD VILLA LAURA	2	59	$ 85.208,00	$ 5.027.272
17/11/2020	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	2	334	$ 85.208,00	$ 28.459.472
17/11/2020	PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	2	15	$ 85.208,00	$ 1.278.120
18/11/2020	SEDE SOCIAL BELEN RINCON	2	6	$ 85.208,00	$ 511.248
18/11/2020	SEDE SOCIAL ALTAVISTA PARTE BAJA	2	65	$ 85.208,00	$ 5.538.520
18/11/2020	AUDITORIO CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	2	14	$ 85.208,00	$ 1.192.912
18/11/2020	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	2	114	$ 85.208,00	$ 9.713.712
18/11/2020	CUBO NUEVO OCCIDENTE	2	34	$ 85.208,00	$ 2.897.072
18/11/2020	CDS SAN ANTONIO DE PRADO	2	109	$ 85.208,00	$ 9.287.672

18/11/2020	METROSALUD SANTA ELENA	2	6	$ 85.208,00	$ 511.248
19/11/2020	SALON PARROQUIAL NTRA SRA DEL PILAR	2	31	$ 85.208,00	$ 2.641.448
19/11/2020	POR MIS DERECHOS CENTRO EQUIDAD E INCLUSION	2	83	$ 85.208,00	$ 7.072.264
19/11/2020	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTO DOMINGO	2	236	$ 85.208,00	$ 20.109.088
20/11/2020	SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	2	146	$ 85.208,00	$ 12.440.368
20/11/2020	IE FINCA LA MESA	2	22	$ 85.208,00	$ 1.874.576
20/11/2020	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	2	23	$ 85.208,00	$ 1.959.784
20/11/2020	IE VILLA DEL SOCORRO	2	88	$ 85.208,00	$ 7.498.304
20/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	2	36	$ 85.208,00	$ 3.067.488
20/11/2020	SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALAZANZ	2	95	$ 85.208,00	$ 8.094.760
20/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	2	37	$ 85.208,00	$ 3.152.696
21/11/2020	JAC POPULAR 1	2	117	$ 85.208,00	$ 9.969.336
21/11/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	2	551	$ 85.208,00	$ 46.949.608
23/11/2020	SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	2	14	$ 85.208,00	$ 1.192.912
23/11/2020	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	2	13	$ 85.208,00	$ 1.107.704
23/11/2020	SEDE SOCIAL DE LA SALLE	2	12	$ 85.208,00	$ 1.022.496
23/11/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	2	204	$ 85.208,00	$ 17.382.432

23/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	2	81	$ 85.208,00	$ 6.901.848
24/11/2020	SEDE SOCIAL CARPINELO	2	28	$ 85.208,00	$ 2.385.824
24/11/2020	SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	2	4	$ 85.208,00	$ 340.832
24/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	2	76	$ 85.208,00	$ 6.475.808
24/11/2020	SEDE SOCIAL SAN PABLO	2	16	$ 85.208,00	$ 1.363.328
25/11/2020	SEDE SOCIAL MORAVIA	2	131	$ 85.208,00	$ 11.162.248
25/11/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	2	110	$ 85.208,00	$ 9.372.880
25/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	2	81	$ 85.208,00	$ 6.901.848
25/11/2020	MASCERCA CASTILLA	2	167	$ 85.208,00	$ 14.229.736
26/11/2020	SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	2	15	$ 85.208,00	$ 1.278.120
26/11/2020	SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	2	12	$ 85.208,00	$ 1.022.496
26/11/2020	MASCERCA DE LA FLORESTA	2	85	$ 85.208,00	$ 7.242.680
26/11/2020	SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	2	34	$ 85.208,00	$ 2.897.072
26/11/2020	IGLESIA SANTA CECILIA MARTIR	2	96	$ 85.208,00	$ 8.179.968
26/11/2020	SEDE SOCIAL DE BLANQUIZAL	2	197	$ 85.208,00	$ 16.785.976
27/11/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	2	124	$ 85.208,00	$ 10.565.792
27/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE NOVIEMBRE	2	264	$ 85.208,00	$ 22.494.912

30/11/2020	CASA DE LA CULTURA AVILA	2	33	$ 85.208,00	$ 2.811.864
30/11/2020	SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	2	59	$ 85.208,00	$ 5.027.272
30/11/2020	ESPACIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	2	272	$ 85.208,00	$ 23.176.576
30/11/2020	CIF DE CAUNCES	2	47	$ 85.208,00	$ 4.004.776
30/11/2020	SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	2	70	$ 85.208,00	$ 5.964.560
3/11/2020	CAMPO VALDES	3	200	$ 64.426,00	$ 12.885.200
13/11/2020	CAMPO VALDES	3	200	$ 64.426,00	$ 12.885.200
17/11/2020	PARQUE BIBLIOTECA LA QUINTANA	3	35	$ 83.751,00	$ 2.931.285
17/11/2020	PARQUE BIBLIOTECA SAN JAVIER	3	64	$ 83.751,00	$ 5.360.064
18/11/2020	CIF ARANJUEZ	3	23	$ 83.751,00	$ 1.926.273
18/11/2020	PARQUE BIBLIOTECA LA LADERA	3	30	$ 83.751,00	$ 2.512.530
19/11/2020	CIF SANTA CRUZ	3	11	$ 83.751,00	$ 921.261
19/11/2020	CIF SAN ANTONIO DE PRADO	3	14	$ 83.751,00	$ 1.172.514
20/11/2020	CIF CASTILLA	3	10	$ 83.751,00	$ 837.510
20/11/2020	CIF CANDELARIA	3	4	$ 83.751,00	$ 335.004
20/11/2020	CIF BELEN	3	11	$ 83.751,00	$ 921.261
20/11/2020	SEGUNDO PISO SEDE DE LA UP	3	84	$ 83.751,00	$ 7.035.084

20/11/2020	CAMPO VALDES	3	200	$ 64.426,00	$ 12.885.200
25/11/2020	SEDE SOCIAL DE LA SALLE	3	7	$ 83.751,00	$ 586.257
25/11/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	3	14	$ 83.751,00	$ 1.172.514
25/11/2020	SEDE COMUNAL BARRIOS UNIDOS	3	97	$ 83.751,00	$ 8.123.847
25/11/2020	CASA DE LA LIDER	3	22	$ 83.751,00	$ 1.842.522
25/11/2020	PARROQUIA SANTO SEPULCRO	3	46	$ 83.751,00	$ 3.852.546
25/11/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	3	31	$ 83.751,00	$ 2.596.281
26/11/2020	SEDE DEL COLECTIVO SOMOS COMUNA 5	3	67	$ 83.751,00	$ 5.611.317
26/11/2020	CHARCUTERIA 12 DE NOVIEMBRE	3	35	$ 83.751,00	$ 2.931.285
26/11/2020	FUNDACION LA LUZ DE DIOS ZONA 2	3	150	$ 83.751,00	$ 12.562.650
27/11/2020	CASA DE LA LIDER	3	23	$ 83.751,00	$ 1.926.273
27/11/2020	PARROQUIA MARIA EVANGELIZASORA	3	29	$ 83.751,00	$ 2.428.779
28/11/2020	SEDE SOCIAL AMI	3	9	$ 83.751,00	$ 753.759
28/11/2020	FUNDACION LA LUZ DE DIOS	3	148	$ 83.751,00	$ 12.395.148
28/11/2020	BIBLIOTECA SAN JAVIER SALON COMUNAL	3	94	$ 83.751,00	$ 7.872.594
17/11/2020	BELENCITO	4	500	$ 63.121,00	$ 31.560.500
30/11/2020	BELENCITO	4	500	$ 63.121,00	$ 31.560.500

TOTAL A CERTIFICAR EN EL MES DE NOVIEMBRE	19634		$ 1.636.358.999

Se anexa adicional lo certificado por el Item 3, aclarando que el valor del primer cuadro fue lo que realmente se ejecuto en el mes de Noviembre, los paquetes que no se pagaron en este mes de dicho Item, quedan para la siguiente factura:

AQUETES ENTREGADOS EMERGENCIAS ITEM 3 OCTUBRE 2020			
PUNTO DE ENTREGA	**FECHA DE ENTREGA**	**TOTAL PAQUETES ENTREGADOS A USUARIOS**	OBSERVACIÓN
Parque Biblioteca La Quintana	17/11/2020	35	
Parque Biblioteca San Javier	17/11/2020	64	
CIF Aranjuez	18/11/2020	23	
CIF La Ladera	18/11/2020	30	
CIF Santa Cruz	19/11/2020	11	
CIF San Antonio de Prado	19/11/2020	14	
CIF Candelaria	20/11/2020	4	
CIF Castilla	20/11/2020	10	
CIF Belén	20/11/2020	11	
Carrera 43 #53-09	20/11/2020	84	

Parroquia Santo Sepulcro	25/11/2020	46	
Calle 59 #65 - 114	27/11/2020	23	
Parroquia Maria Evangelizadora	27/11/2020	49	
Biblioteca San Javier	28/11/2020	94	
Campo Valdés	3/11/2020	200	
Campo Valdés	13/11/2020	200	
Campo Valdés	20/11/2020	200	
Sede Social AMI	28/11/2020	9	
Casa Lider	25/11/2020	22	
Sede Social La Salle	25/11/2020	7	
Colectivo Somos	26/11/2020	66	La remisión está por 67 pero falta una fotocopia de cédula
Charcutería 12 de Octubre	26/11/2020	35	
TOTAL AUTORIZADOS		**1237**	

4. INFORME JURÍDICO

Se cuenta con las pólizas vigentes a la fecha.

El personal contratado cuenta con todas las garantías descritas en el respectivo contrato que firman al momento de iniciar las labores.

Se paga de manera quincenal a todos los empleados la nómina y se paga la seguridad social correspondiente.

5. LOGROS Y DIFICULTADES DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de **NOVIEMBRE** no se presentaron dificultades relevantes.

Se realizaron las entregas dando cumplimiento a las programaciones establecidas para los Item 1,2, 3 y 4.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL